

# TERMINOLOGÍA CASTRAL ÁRABE DE ÉPOCA NAZARÍ EN LA FRONTERA DE JAÉN Y GRANADA

---

FRANCISCO VIDAL CASTRO  
Universidad de Jaén

## 1. OBJETIVO, METODOLOGÍA Y PLANTEAMIENTO

El objetivo de esta comunicación es intentar averiguar si, a pesar de la dificultad de definición y conceptualización de la terminología geográfico-administrativa andalusí que reflejan las fuentes árabes<sup>1</sup>, se puede observar o detectar una estructura administrativa o jerarquía organizativa a través de las denominaciones geográficas.

---

<sup>1</sup> La cuestión de la terminología geográfico-administrativa ha sido abundantemente abordada y planteada desde diversos puntos de vista. Al respecto, pueden consultarse desde los pioneros y clásicos trabajos de Monés o Bosch (Hussain MONÉS: «La división político-administrativa de la España musulmana». *Revista del Instituto Egipcio de Estudios Islámicos*, 5 (1957) 79-135, especialmente 116-22 y 124-5; Jacinto BOSCH VILÁ: «Algunas consideraciones sobre «al-Ṭagr» en al-Andalus y la división político-administrativa de la España musulmana». En *Études d'Orientalisme dédiées à la mémoire d'E. Lévi-Provençal*. París: 1962, I, 23-33) hasta otros posteriores y más recientes, como los de Vallvé, Jiménez, Martínez o Mazzoli (Joaquín VALLVÉ: *La división territorial de la España musulmana*. Madrid: CSIC, 1986, 227-51; M.<sup>a</sup> Carmen JIMÉNEZ MATA: *La Granada islámica. Contribución a su estudio geográfico-político-administrativo a través de la toponimia*. Granada: Universidad, Diputación, 1990; Virgilio MARTÍNEZ ENAMORADO: «La terminología castral en el territorio de Ibn Ḥafṣūn». En *Actas del I Congreso Internacional Fortificaciones en al-Andalus (Algeciras, noviembre-diciembre, 1996)*. Algeciras: Ayuntamiento, 1998, 33-78; Christine MAZZOLI-GUINTARD: «*Ḥiṣn, qaṭ'a, qaṣaba... chez al-Idrīsī*». *Qurtuba*, 3 (1998), 95-112), entre otros muchos que se podrían citar, el más reciente en este mismo volumen: M.<sup>a</sup> Jesús VIGUERA MOLINS: «Funciones de los *ḥiṣūn* en las crónicas de al-Andalus en época omeya».

Partimos de la hipótesis de que los castillos y fortalezas defensivas no sólo tenían una función militar de plaza fuerte, sino también político-administrativa, tanto civil como militar de la zona, ya que poseían una población considerable y una importante actividad económica.

La complicación de este análisis deriva de la variabilidad de los términos que cambian su sentido según la zona geográfica, la etapa cronológica y la fuente manejada.

Por ello, y a falta de una definición o precisión del sentido desde las fuentes árabes<sup>2</sup>, sólo se pueden elaborar estudios parciales en zonas acotadas y etapas determinadas que presenten cierta unidad. Las conclusiones, aunque no puedan mostrar más que características, tendencias, similitudes, analogías, siempre pueden aportar nuevos elementos de análisis e información que contribuyen al mejor conocimiento histórico-geográfico-administrativo una vez insertos en un contexto general.

De esta manera, el estudio se limitará a la red castral andalusí de época nazarí situada en la frontera entre Jaén y Granada, zona cuyo estudio a partir de las fuentes árabes, cristianas y arqueológicas ha sido realizado, entre otros, por M. C. Jiménez y, sobre todo, A. Olmo, cuyos trabajos son la base de este y cualquier estudio que aborde estas cuestiones en la zona<sup>3</sup>. La elección de esta zona viene justificada por tener cierta unidad y especificidad frente a otras zonas de la frontera nazarí, como la oriental con las tierras de Murcia o la occidental con la zona de Cádiz o Sevilla.

La selección de topónimos y enclaves se ha realizado con un criterio cronológico, pues se pretende examinar la existencia y situación de dichos enclaves y su clasificación en la etapa final de al-Andalus. Para ello, sólo se han recogido aquellas en-

<sup>2</sup> Como señala M. J. Viguera, sólo de forma aproximada se puede saber qué significan muchos de los términos utilizados (M.<sup>a</sup> J. VIGUERA MOLINS: «Andalucía islámica (siglos VIII-XV): territorio, población y comunicaciones». En *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Córdoba, 1991*. Córdoba: Consejería de Cultura de la Junta, Cajasur, 1994, I, 11-29, 19), además de los frecuentes anacronismos que presenta esta terminología, como advierte JIMÉNEZ MATA: *La Granada islámica*, 37, 61. Véase la misma constatación en, por ejemplo, André BAZZANA, Patrice CRESSIER y Pierre GUICHARD: *Les châteaux ruraux d'al-Andalus. Histoire et archéologie des hūsūm du sud-est de l'Espagne*. Madrid: Casa de Velázquez, 1988, 45-69; Manuel ACIÉN: «Poblamiento y fortificación en el sur de al-Andalus. La formación de un país de hūsūm». En *Actas III Congreso de Arqueología Medieval Española. Oviedo, 27 marzo-1 abril 1989*. Oviedo: 1989, 135-50.

<sup>3</sup> V. JIMÉNEZ MATA: *La Granada islámica*; Antonio OLMO LÓPEZ: *La presencia islámica en Sierra Mágina y Alta Coloma: Aproximación a su estudio*. Jaén: Instituto de Estudios Giennenses (Diputación Provincial), 1997; OLMO: *Las subbéticas islámicas de Jaén y Granada. Evolución territorial. De los antecesores romanos a la conquista cristiana*. Jaén: Instituto de Estudios Giennenses, 2001, con capítulo sobre terminología, págs. 94-8; OLMO: «Panorama histórico-institucional de Sierra Mágina medieval». *Sumuntán*, 18 (2003), 9-28.

tidades que se mantienen y aparecen en las fuentes árabes hasta el final del siglo XV o, al menos, hasta mediados de ese mismo siglo.

Aunque sería interesante abordar la cuestión también desde la perspectiva de la evolución de las fortificaciones en la frontera nazarí (fortificaciones que desaparecen, que permanecen o que se crean y causas de ello), este análisis quedará para otra ocasión.

## 2. CRONOLOGÍA Y FUENTES

Con el fin de establecer una secuencia e intentar, en la medida que lo permiten las fuentes árabes, comprobar la existencia o ausencia de evolución en la terminología, se han establecido cuatro momentos representados por fuentes de cada época. Estos momentos son: primero, el siglo XIII, cuando todavía está en formación el Reino Nazarí de Granada y podría estar viva la herencia geográfico-administrativa de época almorávide y almohade; segundo, el siglo XIV, época de estabilidad y esplendor del Reino Nazarí; tercero, mediados del siglo XV, época en la que el estado nazarí se halla en luchas internas y retroceso territorial e incipiente desintegración; el cuarto y último, finales del siglo XV, tras la caída de Granada, con la perspectiva de la década final del estado andalusí.

Para cada uno de estos cuatro momentos se ha seleccionado una fuente representativa de esa misma época, si bien hay que advertir que en el caso de las dos primeras, correspondientes al siglo XIII y XIV, a veces recogen términos e información de autores anteriores, lo que no invalida su contextualización cronológica, pues su incorporación a una fuente posterior supone o implica, en la mayor parte de los casos, la vigencia y uso de ese término o información en el momento en que escribe el autor del siglo XIII y XIV.

Estas fuentes son: para el siglo XIII, la *Šilat al-šila* de Ibn al-Zubayr<sup>4</sup> y *al-Mugrib* de Ibn Sa'īd<sup>5</sup>; para el siglo XIV, dos obras de Ibn al-Ja'īb: *al-Lamḥa* y *al-Iḥāṭa*<sup>6</sup>; para mediados del siglo XV la *Ŷunnat al-riḍā* de Ibn 'Ašim<sup>7</sup>; y para finales del siglo XV, las tres ediciones del relato anónimo de la caída de la dinastía nazarí que fue escrito ya en el siglo XVI, pero, lógicamente, recogiendo la terminología que se utilizaba a fi-

<sup>4</sup> Ed. E. Lévi-Provençal. Beirut: Maktabat Jayyār, s. d. [Rabat: 1938].

<sup>5</sup> IBN SA'ĪD AL-MAGRIBĪ: *Al-Mugrib fi ḥulā l-Magrib*. Ed. Šawqī Ḍayf. El Cairo: Dār al-Ma'ārif, D. L. 1993<sup>4</sup> (vol. I) y D. L. 1980<sup>3</sup> (vol. II).

<sup>6</sup> *Al-Lamḥa al-badriyya fi l-dawla al-našriyya*. Beirut: Dār al-Ṭaqāfa al-Ŷadīda, 1978; *al-Iḥāṭa fi ajbār Garnāṭa*. Ed. 'Abd Allāh 'Inān. El Cairo: Dār al-Ma'ārif bi-Miṣr, 1973-1977<sup>1</sup>, 4 vols.

<sup>7</sup> *Kitāb Ŷannat [l'Ŷunnat] al-riḍā fi l-taslīm li-mā qaddara Allāh wa-qaḍā*. Ed. Šalāḥ Ŷarrār. Ammán: Dār al-Bašīr, 1989, 3 vols.

nales del xv<sup>8</sup> y la versión que del mismo incluyó al-Maqqarī en su magna obra *Nafh al-tīb*<sup>9</sup>.

### 3. ENCLAVES Y POBLACIONES

Se han seleccionado nueve lugares que corresponden a enclaves de muy diversa entidad y de mayor o menor fortificación, pero todos ellos situados en la zona andalusí de la frontera nazarí septentrional entre Jaén y Granada. Además, todos ellos aparecen reflejados en las fuentes árabes.

En la exposición que se realiza a continuación se sigue un orden geográfico aproximado desde la zona más nororiental hacia la sudoccidental de la frontera, de manera que la relación queda como sigue: Cambil, Montejícar, Arenas, Alcalá la Real, al-Sikka, Iznalloz, Canales, Moclín y Montefrío.

#### 3.1. CAMBIL

Cambil, topónimo procedente del árabe Qanbīl, aparece como un *ḥiṣn* y como un topónimo sin determinante terminológico.

Su presencia en las fuentes es relativamente abundante y de una amplia cronología. Por lo que respecta al período nazarí, se halla en fuentes del siglo XIII, XIV, mediados del XV y finales del XV<sup>10</sup>.

#### 3.2. MONTEJÍCAR

Montejícar, que en árabe era denominado Muntīšāqir/Munt Šāqir<sup>11</sup>, tiene una larga trayectoria histórica desde tiempos del emirato hasta el final andalusí.

<sup>8</sup> *Nubdat al-ʿaṣr fī ajbār mulūk Banī Naṣr aw taṣlīm Garnāta wa-nuzūḥ al-andalusīyyīn ilā l-Maḡrib* = *Fragmento de la época sobre noticias de los reyes nazaritas o capitulación de Granada y emigración de los andaluces a Marruecos*. Ed., intr., notas e índices al-Farīd (=Alfredo) al-Bustānī. Tr. Carlos Quirós. Larache: Instituto General Franco para la Investigación Hispano-Árabe, 1940; *Ājir ayyām Garnāta wa-huwa kitāb Nubdat al-ʿaṣr fī inqīdāʾ dawlat Banī Naṣr*. Ed. e intr. Muḥammad Riḍwān al-Dāya. Damasco: Dār Ḥassān, 1984; *Ajbār al-ʿaṣr fī inqīdāʾ dawlat Banī Naṣr*. Ed. Ḥusayn Muʿnis. El Cairo: Al-Ŷamʿal-Taṣwīrī wa-l-Taḥhīz, 1991.

<sup>9</sup> *Nafh al-tīb min ḡuṣn al-Andalus al-raṭīb*. Ed. Iḥsān ʿAbbās. Beirut: Dār Ṣādir, 1968, IV, 510-29.

<sup>10</sup> Véase, entre otras, IBN AL-ZUBAYR: *Ṣīlat al-Ṣīla*, 204, n.º 397; IBN AL-JAṬĪB: *Al-Lamḥa al-badriyya*, 85; IBN AL-JAṬĪB: *Al-Iḥāta fī ajbār Garnāta*, IV, 554; IBN ʿAṢIM: *Ŷannat al-riḍā*, I, 311; *Nubdat al-ʿaṣr*, 15; *Ājir ayyām Garnāta*, 75; *Ajbār al-ʿaṣr*, 89; AL-MAQQARĪ: *Nafh al-tīb*, IV, 516. Sobre Cambil en general: FRANCISCO VIDAL CASTRO: «Cambil islámico. Datos para su estudio». En *VI Jornadas de Estudios de Sierra Mágina. 550 aniversario de la toma de Huelma (1438-1988)*. Huelma, 1988. Huelma: Ayuntamiento, 1990, 29-45, reedición en *Sumuntán*, 20 (2004), en prensa; VIDAL: «Conflictos dinásticos del Reino Nazarí de Granada en la frontera de Jaén: la presencia de Ismāʿīl III en Cambil (1445)». *Sumuntán*, 18 (2003) 41-53.

<sup>11</sup> Se han localizado, al menos, 42 topónimos que incluyen el término Munt; sobre ellos y su distribución, v. MARTÍNEZ ENAMORADO: «La terminología castral», 39-43.

Por lo que respecta al período nazarí, las fuentes lo consideran un *ḥiṣn* y aparece en obras del siglo XIV y finales del XV<sup>12</sup>.

### 3.3. ARENAS

Arenas es el nombre derivado del árabe Arinaš que se aplicaba a la fortaleza localizada en el término del actual Campillo de Arenas. Aparece como *ḥiṣn* y hasta ahora solo se ha encontrado una mención de finales del siglo XV<sup>13</sup>.

### 3.4. ALCALÁ LA REAL

Alcalá la Real, aunque fue conquistada por los cristianos en 1340, aparece en fuentes árabes posteriores.

Recibió diferentes nombres: primero, en el siglo VIII, Qal'at Aṣṭalīr y, poco después, Qal'at Yaḥṣub; posteriormente, a partir del siglo XII, el definitivo Qal'at Banī Sa'īd, del que deriva Alcalá de Benzaide, o Qal'a Sa'īdiyya, si bien varias de dichas denominaciones se mantienen hasta épocas tardías y a veces aparecen a la vez en un mismo período. En la denominación cristiana final solo quedó Alcalá, derivado de la primera parte, que era la comúnmente utilizada entre los andalusíes<sup>14</sup> y de ahí la incorporación del artículo: al-Qal'a<sup>15</sup>.

En muchos textos árabes, la mayoría de los del período nazarí, el término *qal'a* aplicado a Alcalá ha perdido prácticamente su significado castral, se ha fosilizado y aparece como un simple nombre propio de lugar que designa una entidad geográfico-administrativa amplia clasificada como *iqḥīm* (s. XII-XIII y XIV) con una extensa circunscripción que incluye el *ḥiṣn* al-Qibḏāq (Alcaudete) y el *ḥiṣn* al-'Uqbīn (Castillo de Locubín), en los siglos XIII y XIV<sup>16</sup>.

<sup>12</sup> Véase IBN AL-JAṬĪB: *Al-Lamḥa al-badriyya*, 29 (incluido dentro del "iqḥīm barjīlat al-Buniyūb"); IBN AL-JAṬĪB: *al-Iḥāṭa fī ajbār Garnāṭa*, IV, 40 (incluido dentro del "iqḥīm barjīlat Qays"); *Nubḏat al-'aṣr*, 16; *Ājir ayyām Garnāṭa*, 75; *Ajbār al-'aṣr*, 89; AL-MAQQARĪ: *Nafḥ al-ṭīb*, IV, 516. En los textos de finales del XV se transmite la grafía errónea Ḥiṣn M. šāq.r, lo que ha llevado a varios traductores a confundirlo con Mojácar. Sobre Montejícar, v. OLMO: *Las subbéticas islámicas*, 149-50.

<sup>13</sup> *Nubḏat al-'aṣr*, 16; *Ājir ayyām Garnāṭa*, 75; *Ajbār al-'aṣr*, 89. En los tres textos aparece la grafía ḥiṣn Ar.n.ya, que probablemente sea un error del copista por Arīnaš, nombre que sí existe en época nazarí aplicado a una alquería de la Vega: v. JIMÉNEZ MATA: *La Granada islámica*, 134.

<sup>14</sup> Véase, por ejemplo, IBN SA'ĪD: *Al-Mugrib*, II, 180, 181, 182, 185.

<sup>15</sup> Sobre el planteamiento de la discusión terminológica de los vocablos *qal'a* y *ḥiṣn* y su uso general, véase MARTÍNEZ ENAMORADO: «La terminología castral», 34 y sigs.

<sup>16</sup> V. IBN SA'ĪD: *Al-Mugrib*, II, 92, 159-60 (incluye en el 'amal o circunscripción de la *qal'at* Banī Sa'īd a al-Qal'a al-Sa'īdiyya, *ḥiṣn* al-Qibḏāq y *ḥiṣn* al-'Uqbīn), 160, 162, 180; IBN AL-JAṬĪB: *Al-Lamḥa al-badriyya*, 29, donde recoge una relación de 33 *aqālim* «del reino de Granada» que estaría tomada de al-Mallāhī y en la que incluye el «iqḥīm Qal'at Yaḥṣub»; IBN AL-JAṬĪB: *al-Iḥāṭa fī ajbār Garnāṭa*, III, 570.

A finales del xv, ya en manos cristianas desde hacía casi un siglo y medio, las fuentes árabes siguen llamando a la población «al-Qalʿa»<sup>17</sup>, lógicamente, sin ningún valor o referencia geográfico-administrativa ni castral.

### 3.5. AL-SIKKA

Al-Sikka es una fortaleza que podría localizarse en el término de Alcalá la Real, en la frontera entre Jaén y Granada<sup>18</sup>, y que ya aparece desde finales del siglo ix y comienzos del x.

En cuanto al período nazarí, la encontramos con la denominación de *ḥiṣn* en el siglo xiv y a mediados del siglo xv, en esta última ocasión también descrita o definida como *maʿqil* cuando es recuperada bajo Yūsuf V por su visir Ibrāhīm b. ʿAbd al-Barr y los dos alcaides y ministros Abū l-Qāsim ibn al-Sarrāy Abū l-Surūr Mu-farriy ibn Fattūḥ<sup>19</sup>.

### 3.6. IZNALLOZ

Iznaloz es un topónimo derivado de la denominación árabe *Ḥiṣn al-Lawz* («Castillo del Almendro»), pero que también podría haber recibido la denominación de *Burý al-Lawzāt* («Torre de las Almendras»), pues ambas denominaciones aparecen a finales del xv<sup>20</sup>.

Más referencias en los diferentes trabajos sobre Alcalá la Real islámica, entre otros: Pedro CANO ÁVILA: *Alcalá la Real en los autores musulmanes*. Jaén: Diputación, 1990; CANO: «Historia musulmana de Alcalá la Real. Acontecimientos político-militares». En José RODRIGUEZ MOLINA (coord.): *Alcalá la Real. Historia de una ciudad fronteriza y abacial*. Alcalá la Real: Ayuntamiento, 1999, I, 315-57; JIMÉNEZ MATA: «El territorio. División geográfico-administrativa». *Ibidem*, 313-78; Concepción CASTILLO CASTILLO: «Poesía y prosa literaria». *Ibidem*, 379-412; Emilio MOLINA LÓPEZ: «La actividad intelectual». *Ibidem*, 415-37; OLMO: *Las subbéticas islámicas*, 114-7.

<sup>17</sup> *Nubdat al-ʿaṣr*, 14, 48; *Ājir ayyām Garnāta*, 72, 142; *Ajbār al-ʿaṣr*, 87.

<sup>18</sup> Ha sido localizada en el cortijo de Acequia Alta, en el límite entre Granada y Jaén, por J. VALLVÉ: «Toponimia de España y Portugal II (Fuentes árabes)». *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 194/1 (1997) 1-70, 12-3. Sobre este lugar véase también JIMÉNEZ MATA: *La Granada islámica*, 260-1; OLMO: *Las subbéticas islámicas*, 122.

<sup>19</sup> Véase IBN ʿAṢIM: *Yannat al-riḍā*, II, 283, donde se define «el castillo de al-Sikka» como «la fortaleza (*maʿqil*) que frisa las estrellas en al-M.n.k.b», «ḥiṣn al-Sikka, al-maʿqil allādī zāhama al-nuḡūm bi-l-m.n.k.b», término que podría leerse al-Munakkab, Almuñécar, pero que más probablemente deba leerse *al-mankib* («terreno elevado») e interpretarse «Mankib [al-ʿYawzāʿ]», nombre de una estrella, lo que permite mantener su ubicación en el alfoz de Alcalá la Real, como indica IBN AL-JATĪB: *al-Ḥāta fī ajbār Garnāta*, I, 110-1.

<sup>20</sup> En cuanto a *Ḥiṣn al-Lawz*, aparece en *Nubdat al-ʿaṣr*, 16; *Ājir ayyām Garnāta*, 75-6; *Ajbār al-ʿaṣr*, 89; AL-MAQQARĪ: *Nafḥ al-ṭīb*, IV, 516. Por lo que respecta a la denominación *Burý al-Lawzāt*, que puede ser identificada también con Iznaloz pues encaja en el recorrido de las tropas cristianas de vuelta a Castilla (pasan por allí y luego van a Guadix), aparece en *Nubdat al-ʿaṣr*, 34; *Ājir ayyām Garnāta*, 113; *Ajbār al-ʿaṣr*, 107.

### 3.7. CANALES

Qanāliš es otra de las fortalezas que se sitúan en la frontera nazarí jiennense-granadina y que aparece como *ḥiṣn* en el siglo XIV. Ha sido identificado como Canales, un cortijo en Iznalloz, pues pertenecía al *iqḷīm Barāyilat Andara* (Venta de Andar), como propone M.<sup>a</sup> C. Jiménez<sup>21</sup>.

### 3.8. MOCLÍN

Moclín es clasificado o denominado como *ḥiṣn* (*ḥiṣn al-Muklīn/ḥiṣn Muklīn*) y aparece, con tal denominación, en los dos momentos que recogen las fuentes del período: mediados y finales del siglo XV<sup>22</sup>.

### 3.9. MONTEFRÍO

La población de Montefrío, que recibía la denominación árabe de Muntifrīd, también escrito Munta Frīd y Muntifrīw, aparece mencionada como un topónimo sin precisión terminológica alguna, sin determinante o clasificación directa, aunque las aclaraciones y referencias del contexto dejan claro que se trata de un *ḥiṣn* o bien que en el lugar existe un *ḥiṣn*, pues en un caso se le considera expresamente «uno de los *ḥuṣūn* de las Barāyila de Granada». La localización cronológica de las dos apariciones halladas corresponde al siglo XIV y a finales del XV<sup>23</sup>.

### 3.10. CUADRO SINÓPTICO

Para finalizar este apartado se presentará una tabla o cuadro sinóptico con el fin de ofrecer una visión global de los enclaves estudiados y sus respectivas denominaciones acompañada de una ordenación cronológica que facilite el análisis y las eventuales observaciones que de la muestra se pudieran extraer.

En la columna correspondiente al período anterior, se incluye generalmente la referencia más antigua. En la sección del período estudiado, cuando hay más de un término en las fuentes, se señala cada uno de ellos y cuando aparece con y sin término

<sup>21</sup> V. IBN AL-JAṬĪB: *Al-Lamḥa al-badriyya*, 29; JIMÉNEZ MATA: *La Granada islámica*, 236.

<sup>22</sup> V. IBN ʿAṢĪM: *Ṣannat al-riḍā*, I, 311, donde aparece «*ḥiṣn al-Muṭlīn*» por Muklīn; esta misma forma de «*ḥiṣn al-Muṭlīn*» es la que aparece a finales del siglo XV a propósito de la victoria de Moclín en 1485: v. *Nubḍat al-ʿaṣr*, 14; *ʿAjir ayyām Garnāṭa*, 71; *Ajbār al-ʿaṣr*, 87. La otra forma mencionada, sin artículo (*ḥiṣn al-Muṭlīn*) aparece en la misma obra con motivo de su conquista en 1486: *Nubḍat al-ʿaṣr*, 18, 19; *ʿAjir ayyām Garnāṭa*, 81, 82; *Ajbār al-ʿaṣr*, 91, 92; *Nafḥ al-tīb*, IV, 518, donde se escribe «*ḥiṣn al-Muṭlīn*» con variantes textuales 'al-Muṭlīn' y 'al-Muṭlīn'.

<sup>23</sup> V. IBN AL-JAṬĪB: *al-lḥāta fī ajbār Garnāṭa*, IV, 193 («*Muntifrīd min ḥuṣūn Barāyilat Garnāṭa*»); *Nubḍat al-ʿaṣr*, 19 ár, 22 tr.; *ʿAjir ayyām Garnāṭa*, 83; *Ajbār al-ʿaṣr*, 92 (Muntifrīw); AL-MAQQARĪ: *Nafḥ al-tīb*, IV, 518 (Munta Frīd).

castral-territorial, se incluye este. Los corchetes indican que el término no aparece de forma explícita, pero ha podido ser deducido por el contexto del pasaje o la obra que lo recoge.

	Período anterior	Período estudiado			
		S. XIII	S. XIV	Mediados s. XV	Finales s. XV
Cambil	S. XI	<i>ḥiṣn</i>	<i>ḥiṣn</i>	Qanbīl	<i>ḥiṣn</i>
Montejícar	S. XI		<i>ḥiṣn</i>		<i>ḥiṣn</i>
Arenas					<i>ḥiṣn</i>
Alcalá la Real	S. VIII	<i>qalʿa iqlīm</i>	<i>qalʿa iqlīm</i>		<i>qalʿa</i>
Al-Sikka	S. IX-X		<i>ḥiṣn</i>	<i>ḥiṣn maʿqil</i>	
Iznalloz					<i>ḥiṣn burj?</i>
Canales			<i>ḥiṣn</i>		
Moclín				<i>ḥiṣn</i>	<i>ḥiṣn</i>
Montefrío				[ <i>ḥiṣn</i> ]	[ <i>ḥiṣn</i> ]

#### 4. ALGUNAS PROPUESTAS DE INTERPRETACIÓN

Dado lo reducido de los datos y escasez de información, junto a lo limitado de la muestra, sería temerario realizar deducciones definitivas o extraer conclusiones, pero sí se puede constatar algunos hechos y efectuar algunas observaciones que permitan elaborar propuestas de interpretación provisional y aportar una pieza más en el análisis global de la cuestión.

De entre la abundante terminología geográfico-administrativa existente en las fuentes árabes, tanto la castral como la civil<sup>24</sup>, casi la totalidad de los topónimos y enclaves localizados reciben el nombre de *ḥiṣn* («castillo»), aunque en algún caso (Iznalloz) parece que podría haber coexistido con *burj* («torre») y en el caso de una población importante (Alcalá la Real) aparece el término *qalʿa* (gran «fortaleza»), de mayor entidad y envergadura que el *ḥiṣn*, que en principio parece representar una clasificación o tipología castral. Además, en un caso (al-Sikka), el *ḥiṣn* es descrito o definido como un *maʿqil* («fortaleza»), fortificación de menor entidad que se suele usar como refugio.

<sup>24</sup> Véase, por ejemplo, las dos docenas de términos de uno y otro tipo que recoge VIGUERA: «Andalucía islámica», 19.

Por otro lado, los términos *ḥiṣn* y otros como *qalʿa* o Barāyila<sup>25</sup> pierden a veces su carga conceptual administrativa y llegan a perderse o se mantienen pero ya convertidos en meros topónimos. Así lo pone de manifiesto, entre otras razones, el hecho de que en el final andalusí las entidades de población del estado nazarí se designan muchas veces sin que aparezca el término de fortificación (*ḥiṣn*, *burj*, *qalʿa*) y cuando aparecen dichos términos parecen designar solo el elemento fortificado (castillo, torre, fortaleza) y no a la población ni al territorio en cuyo interior o proximidad se halla. Es decir, cuando las fuentes árabes mencionan *Ḥiṣn Qanbīl* parecen designar «el castillo [de la población o término] de Cambil» más que «Castillo de Cambil». El término *ḥiṣn* estaría designando solo la edificación castral y no la población ni el territorio.

En la misma línea cabría señalar que *ḥiṣn* no parece tener un significado o contenido geográfico-administrativo concreto, pues es prácticamente el único término empleado; además, se aplica a enclaves, fortalezas y poblaciones de diverso tipo, lo que podría reflejar una utilización genérica del término para designar cualquier núcleo de población<sup>26</sup> que, en todos los casos, tenía una fortificación o estaba fortificado, como no podía ser de otra manera para la época y zona que estudiamos aquí.

De esta manera, no parece que exista una jerarquía ni tampoco una función político-administrativa dentro de la estructura y organización del estado, sino un enclave defensivo del territorio y de protección de la población que lo utiliza como refugio y se organiza en torno a él. Así, algunos de estos enclaves son fortalezas de defensa de la frontera que, en ocasiones están al servicio del estado y en otras son núcleos de rebeldía contra el poder central, como ocurrió con el *ḥiṣn Qanbīl*<sup>27</sup>.

<sup>25</sup> Sobre esta entidad geográfico-administrativa véase el estudio monográfico de A. OLMO: «Las *barāyila* como unidad geográfica y territorial de al-Andalus», en este mismo volumen.

<sup>26</sup> En relación con esta cuestión, resulta muy significativa la similitud entre los términos *madīna*, ciudad, y *ḥiṣn* que refleja el discurso de al-Idrīsī a mediados del siglo XII: v. Christine MAZZOLI-GUIN-TARD: *Villes d'al-Andalus. L'Espagne et Portugal à l'époque musulmane (VIII<sup>e</sup>-XV<sup>e</sup> siècles)*. Rennes: Presses Universitaires de Rennes, 1996, 23, trad. *Ciudades de al-Andalus. España y Portugal en la época musulmana (s. VIII-XV)*. Granada: Almed, 2000, 26; MAZZOLI-GUIN-TARD: «Discours, lexique et peuplement: l'exemple d'al-Andalus dans le *Kitāb Ruḡār* d'al-Idrīsī». *Qurṭuba*, 4 (1999), 97-115, 103-4. Igualmente, resulta significativa la correspondencia entre *ḥiṣn* y *ḡuz'* en la zona de las Alpujarras que pone de manifiesto tanto el estudio arqueológico como el documental, como muestra M.<sup>a</sup> C. JIMÉNEZ MATA: «Datos para una reflexión sobre la división geográfico-administrativa de la Granada islámica». *Estudios de Historia y Arqueología Medievales*, 5-6 (1985-1986) 33-41, 41; JIMÉNEZ MATA: *La Granada islámica*, 61-4.

<sup>27</sup> V. Francisco VIDAL CASTRO: «Decadencia y desaparición (1408-1492)». En M.<sup>a</sup> Jesús VIQUERA MOLINS (coord.): *El Reino Nazarí de Granada (1232-1492). Política, instituciones. Espacio y economía*. Historia de España Menéndez Pidal, vol. VIII-III. Madrid: Espasa Calpe, 2000, «Historia política», cap. IV, 151-248, 174-5; VIDAL: «Conflictos dinásticos». En esta línea de interpretación del *ḥiṣn* como lugar defensivo sin categoría o función político-social, cuya vinculación de dependencia-representación o enfrentamiento con el poder central varía según el momento histórico, se han manifestado diversos autores:

Por otro lado, aunque es relativamente frecuente encontrar toponimia de carácter castral en la Península<sup>28</sup>, en esta zona sólo encontramos la presencia de dos términos castrales que han dejado su huella en la toponimia: *qal'ca*, que se conserva como Alcalá (la Real), y *ḥiṣn*, incorporado con su determinante en el nombre de Iznalloz. En el resto del Andalus nazarí no faltan términos castrales aplicados a topónimos ni topónimos de carácter castral. Entre los localizados hasta ahora se pueden citar *burj* Nāsiḥ, «torre de Nāsiḥ» (en la Vega de Granada), *qaryat* Burj Hilāl, «alquería Torre de Hilāl» (o de la Luna Nueva/Creciente, en la Vega), *qaryat* al-Quṣayba, «alquería de la Alcazabita», (Alcoceba, pago de Otura), *qaryat* al-Qaṣr, «alquería del Alcázar» (en la Vega), Qaṣr (Alcázar, pago de Alfacar; también alquería en el Marquesado del Cenete), Dār al-Qalī, Daralcalí (Alcalay, pago de Granada, «Casería del Alcalareño»), *ḥiṣn* al-Qulay'ca (Alcolea de Almería, castillo de las Alpujarras)<sup>29</sup>. Sin embargo, dada la alta frecuencia de la terminología castral en las fuentes árabes quizás cabría esperar que se encontrasen más topónimos «castrales» en el Reino Nazarí de Granada; a pesar de esta relativa escasez, no es extraño que de la media docena localizados, dos se sitúen en la zona estudiada aquí, ubicada en plena frontera.

Este hecho general así como el concreto de que en la zona estudiada aquí solo aparezcan estos dos topónimos con término castral y, particularmente, que el vocablo *ḥiṣn* sólo haya permanecido en Iznalloz, podría deberse, entre otras posibles explicaciones, a que dicho término no formaba parte del nombre del lugar donde se ubicaba la fortaleza y solo indicaba la existencia de la misma en dicho lugar, de acuerdo con lo mencionado anteriormente. De hecho, el caso de Iznalloz parece surgir como un nombre de lugar en el que no existe población (aunque se formara después) a la que pertenezca la fortaleza, sino que es el nombre de la propia fortaleza, es decir, no se trata de «la fortaleza [de la población] del Almendro», sino de la «Fortaleza El Almendro». Esto sería especialmente factible en el contexto de dos de los momentos seleccionados en este trabajo: mediados y finales del siglo XV, mientras que para el XIII y el XIV el uso del término *ḥiṣn* sí podría conllevar alguna idea de entidad geográfico-administrativa en torno a una fortaleza.

v. Guichard: «Chateau et pouvoir politique». En *Actas del I Congreso Internacional Fortificaciones en al-Andalus*, 25-31, 27; VIGUERA: «Fortificaciones en al-Andalus». En *Actas del I Congreso Internacional sobre fortificaciones en al-Andalus*, 15-22, 19.

<sup>28</sup> Véase, por ejemplo, FRANCISCO FRANCO SÁNCHEZ: *Vías y defensas andalusíes en la Mancha Oriental*. Alicante: Diputación, Generalitat Valenciana, 1995, 142-8.

<sup>29</sup> V. JIMÉNEZ MATA: *La Granada islámica*, 176, 83, 86, 240, 180, 59, 63, respectivamente.